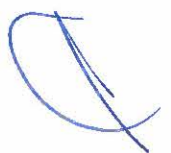


ACUERDO No. 240-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Subdivisión siete punto dos: Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional;** de la sesión ordinaria número treinta y dos celebrada de manera virtual y presencial, a las catorce horas del veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-; licenciado Andrés Rodas Gómez, y

CONSIDERANDO:

- I. Que previo a la exposición de las Adquisiciones y Contrataciones Institucional del proceso indicado, participa el ingeniero Joaquín Martín López, como Director del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional (DIGCN) quien expresa que existe actualmente un catastro con muchas mejoras que realizar, siendo importante cumplir con la misión de: Volver más eficientes los procesos y facilitar a los distintos organismos del país información geográfica confiable y rápida para la toma de decisiones, es por ello que se ha identificado la puesta en marcha del proyecto de modernización del catastro.
- II. Que el proyecto consta de varias etapas o fases que en muchos casos se moverán en paralelo; una de ellas es la Redensificación de la Red Activa Nacional CORS. Son estaciones de referencia continua, pretendiéndose adquirir 10 receptores de Global Navigation Satellite System (GNSS) que quedarían distribuidos en todo el país, lo que permitirá diseñar e implementar una red geodésica nacional, basada en sistemas de navegación de satélite que apoyarán a la red geodésica existente.
- III. Que la materia prima para trabajar son las fotografías aéreas. Se ha diseñado vuelo alto, en esta etapa el tamaño del pixel GSD va a ser de 20 centímetros y cubriría toda la superficie de El Salvador. Con ello se generará una restitución fotogramétrica a escala 1:2000, o sea se dispondrá de cartografía a escala 1:2000 de todo El Salvador y eso permitirá más adelante explotar tal información.
También se podrá actualizar toda la cartografía de 2,000 en su escala hacia arriba, es decir, se podrá generar cartografías a escala 5,000, actualizar completamente la de 25,000 de El Salvador, actualizar la de 50,000 y 100,000, esto es una materia prima muy importante.
- IV. Que uno de los elementos de esa restitución fotogramétrica del vuelo alto, es el parcelario aparente, que permitirá recibir información catastral, para que en otro proyecto –no en el que se está presentando- pueda vaciarse toda esa información. Con el producto del vuelo alto, se podrán tener modelos digitales de terreno y modelos digitales de superficie y poder compartir la información con el resto de entidades gubernamentales. Además de fotografías visibles (RGB) se contará con un sensor en infrarrojo cercano que permitirá saber por ejemplo, dónde hay vegetación y donde no, o donde hay cuerpos de agua y donde no.



- V. Que se obtendrán ortofotos de todo El Salvador, pudiéndose colocar la cartografía sobre esas ortofotos, sin que exista discrepancias entre la información que brinda la ortofoto y lo que da la cartografía.
- VI. Que además del vuelo alto, se realizará un vuelo bajo a fin de obtener información de zonas urbanas muy consolidadas, teniendo una cantidad de sensores mucho mayores que en el vuelo alto; se obtendrá una fotografía nadiral, es decir una fotografía mirando totalmente hacia abajo, y 4 tomas de fotografías oblicuas, las que permiten ver con una cierta inclinación lo que hay debajo del avión; se dispondrá también de una captura de puntos LiDAR. Se tiene pensado que la zona urbana consolidada en la que se va estar necesitando de esta información de vuelo bajo mucho más detallada sea de 751 km². El GSD, o sea, el tamaño del pixel de ese vuelo bajo será de 10 cm, eso quiere decir que cualquier elemento que haya en la fotografía mayor a 10 cms se podrá ver. Aparte de esos 10 cms de GSD, la captura de información LiDAR se va a plantear a 25 pulsos por metro cuadrado (25 pls/m²).
- VII. Que hace años se realizó un vuelo LiDAR de todo El Salvador, pero se aplicó a tres puntos por metro cuadrado, con el proyecto se tendrán 25; lo que permite generar una restitución fotogramétrica a escala 1:1000; el parcelario aparente con mucho más detalle y precisión, así como información de la ubicación de las construcciones. Con el vuelo alto solo se tendrán las parcelas, con el bajo se podrán obtener información de qué hay dentro de las parcelas, como las construcciones.
- VIII. Que se evaluó la contratación dentro de este proyecto, de un servicio de levantamiento de 1,750 km de fotografías panorámicas terrestres 360, similar al "Google Street View" solo que con características métricas, es decir, el CNR podría estar realizando mediciones sobre estas fotografías; medir una fachada, qué altura tiene, levantando directamente información del número de plantas. En tal orden, se tiene la intención de adquirir un vehículo que permita a la institución realizar sus propios levantamientos para ir poco a poco completando muchas zonas urbanas que podamos necesitar contar con esta información.
- IX. Que se tiene pensado adquirir 2 vehículos aéreos no tripulados (drones), uno sería de ala fija el que es bastante rápido, semejante a un pequeño avión, que servirá para realizar micro levantamientos de información, en este caso para zona rural; el otro dron, sería un multi-rotor que es el más clásico, que permitiría realizar esos micro levantamientos de información en zonas urbanas.
- X. Que otro resultado que se espera es la mejora de procesos y sistemas catastrales, mediante el diseño de una nueva plataforma web que permita sustituir los sistemas actuales que tenemos de gestión y de mantenimiento catastral. Actualmente, se utiliza tecnología muy antigua y al final el uso de esa tecnología genera mucha lentitud y complejidad al trabajar con ella a la hora de explotar la información obtenida.
También se necesita explotar la información con estadísticas, se tiene que integrar y comunicar con estos sistemas y tener una mayor agilidad a la hora de realizar aplicaciones que permitan manejar toda la información a obtener; no solamente el parcelario aparente, sino también a las

fotografías aéreas, los modelos digitales de terreno o modelos digitales de elevación. Al momento de analizar riesgos estos modelos son una fuente muy importante de datos que se deberá compartir con el resto de las instituciones.

- XI. Que el objeto del proceso es la adquisición de productos, equipo y software fotogramétrico y geodésico, desarrollo e implementación de una plataforma informática web para la publicación de datos y para la gestión catastral, a través de un Sistema de Información Geográfica que facilite la actualización y mantenimiento del catastro nacional, así como evaluación y propuestas de mejoras a los procesos y sistemas catastrales actuales del Centro Nacional de Registros, que permita implementar un catastro multifinalitario, facilitando la incorporación de aspectos registrales, sociales, económicos, ambientales y fiscales entre otros, que favorezca la toma de decisiones de una manera más eficiente y eficaz, que permita compartir la información con otras instituciones; y según desglose de servicio y suministro que se detalla a continuación:

▪ **Vuelo Fotogramétrico:**

Vuelo Alto sobre 14 departamentos en un área de 20,742.5 Km²

Vuelo Bajo en áreas urbanas de 751 Km²

▪ **Ortofotografías:**

En 14 departamentos (país completo) en un área de 20,742.5 Km²

Áreas urbanas de 751 Km²

▪ **Restituciones fotogramétricas:**

En 14 departamentos (Vuelo Alto) en un área de 20,742.5 Km²

Áreas urbanas (Vuelo Bajo) de 751 Km²

▪ **Mapas de Curvas de Nivel:**

En 14 departamentos en un área de 20,742.5 Km²

Áreas urbanas de 751 Km²

▪ **Fotografías oblicuas:**

En áreas urbanas de 751 Km²

▪ **Levantamiento LiDAR Nube de Puntos modelo 3D texturizado:**

En áreas urbanas de 751 Km²

▪ **Imágenes 360°:**

En áreas urbanas de 1,750 Km. Lineales

▪ **Modelo Digital del terreno MDT:**

En 14 departamentos en un área de 20,742.5 Km²

Áreas urbanas de 751 Km²

▪ **Modelo Digital de Superficie MDS:**

En 14 departamentos en un área de 20,742.5 Km²

Áreas urbanas de 751 Km²

- **Entrega e instalación de 10 Receptores GNSS** para las Estaciones de Referencia de Operación Continua CORS.
- **Entrega de 3 Receptores GNSS doble frecuencia con modalidad RTK.**



- **Entrega de 1 vehículo tipo sedán nuevo** de marca reconocida y prestigio en El Salvador, con garantía de mantenimiento, stock de repuestos y talleres autorizados, equipado con tecnología para captura de imágenes 360°.
 - **Entrega de 2 VANT, uno Multirrotor más Payload y uno ala fija más Payload.**
 - **Consultoría y evaluación técnica y propuestas de mejoras a los procesos y sistemas catastrales del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional.**
 - **Plataforma geográfica web** que permita crear, importar, modificar y administrar capas con aplicaciones catastrales, geográfica; asimismo, que facilite que todas las instituciones gubernamentales puedan compartir su información geoespacial entre sí, garantizando la interoperabilidad, a partir de información tanto gráfica como alfanumérica, sin restricciones y dependencias de licenciamiento.
 - **Base de datos espaciales** implementada con sus diferentes capas de información y en funcionamiento en plataforma Web.
 - **Entrega de Licencias de estaciones fotogramétricas con licenciamiento perpetuo.**
 - **Capacitación, acompañamiento y manuales de uso de aplicativos, plataforma Web, drones, cámara 360°, procesamiento de imágenes, software y equipos.**
- XII.** Que la unidad solicitante es la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, quien justifica su requerimiento de la siguiente manera: “El proyecto suplirá una necesidad del Estado que permitirá contar con la capacidad de actualizar y generar información geográfica que permita a futuro: a) Satisfacer las necesidades de información catastral precisa y confiable a nivel nacional de los sectores públicos, privados y académicos para el desarrollo urbano, turístico, portuario, industrial, pesquero y agropecuario, b) Disponer y administrar la información relacionada al uso, posesión, propiedad y valor de la tierra y que permita el cruce, alimentación, actualización y mantenimiento de esta información, c) Generar insumos para realizar análisis, investigación y conocimiento acerca de la prevención de riesgos (económicos, de infraestructura, catástrofes naturales, seguridad social, jurídica y política), conservación del medio ambiente, equidad de género y garantía y protección de los derechos humanos, d) Contar con imágenes fotogramétricas de alta definición que permitan conocer y delimitar la distribución actual del territorio a nivel nacional, e) Unificar metodologías y procedimientos para la obtención de información geográfica a escala catastral actualizada, y f) Contar con un parcelario aparente que permitirá tener información gráfica en aquellas áreas donde no exista información gráfica ni alfanumérica.”
- XIII.** Que es recomendable utilizar la modalidad de BOLPROS en el presente proceso, debido a que según la experiencia obtenida con este mecanismo permite la subasta inversa, se obtiene ahorro de dinero en la fase de negociación; además, se acortan plazos en la gestión del proceso y su contratación, respecto al tiempo que conlleva realizar una compra a través de la LACAP; garantizando de igual forma los principios de transparencia, libre competencia, y demás que rigen las compras del Estado.
- XIV.** Que el plazo del contrato será a partir del cierre de negociación y contrato hasta la fecha de finalización que se establezca en la orden de inicio, la cual será emitida en un plazo máximo de 3 días hábiles después del cierre de la negociación, y que el servicio y suministro objeto del proceso deberá ser ejecutado en un plazo de 24 meses a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, según el cronograma de actividades aprobado por el CNR.

XV. Que la evaluación financiera y técnica se realizará con base a los parámetros siguientes:

| CRITERIOS | MÉTODO | PUNTAJE | |
|---|-------------------|------------|-----------|
| | | Máximo | Mínimo |
| EVALUACIÓN FINANCIERA | Puntaje | 100 puntos | 75 puntos |
| CONDICIONES A CUMPLIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO | Cumple/ No cumple | No aplica | |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERADOS | Puntaje | 100 puntos | 85 Puntos |

Para que las ofertas puedan continuar en el proceso de evaluación, deberán haber alcanzado el puntaje mínimo de la evaluación antes relacionada y el cumplimiento de las condiciones de carácter obligatorio. El proceso de evaluación se desarrollará conforme al orden establecido en la tabla anterior, los ofertantes que cumplan dichas condiciones serán considerados en la fase de negociación.

XVI. Que la capacidad financiera se evaluará con base a los Estados Financieros de los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2020. Los índices y las razones financieras se evaluarán para cada uno de los años y se promediaron a efecto de establecer el puntaje mínimo a obtener. Los estados financieros de los ofertantes cuya moneda de curso legal no sea el dólar de los Estados Unidos de América, se presentarán conforme la moneda del país de origen y mediante cuadro anexo, las cifras de los estados financieros originales deberán convertirse a dólares de los Estados Unidos de América a nivel de cuentas de balance, y deberán ser firmados por el Contador o quien haga sus veces y el representante de la sociedad.

| | CAPACIDAD FINANCIERA | PUNTAJE |
|--------------|---|------------|
| a. | Solvencia = Activo Circulante / Pasivo Circulante | 40 |
| b. | Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total x 100 | 35 |
| c. | Rentabilidad= Utilidad neta / Patrimonio x 100 | 25 |
| TOTAL | | 100 |

En el caso que el ofertante no cumpla con la nota mínima de 75 puntos en la evaluación financiera, no será elegible para continuar con la evaluación técnica.

XVII. Que la evaluación técnica se realizará verificando el cumplimiento de las condiciones de carácter obligatorio y los criterios de evaluación técnica ponderados, donde se deberá alcanzar el puntaje mínimo de 85 puntos, para que sea elegible para continuar en el proceso de evaluación y pasar a la etapa de negociación.



CONDICIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO

Las empresas ofertantes deberán demostrar experiencia en las áreas siguientes:

| N° | DESCRIPCIÓN | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|----|---|----------------------|
| 1 | Vuelo bajo con cámara digital Nadiral y oblicua, generando cartografía, modelos digitales, modelado 3D. | |
| 2 | Vuelo bajo con LiDAR simultáneo, generando modelos digitales, nube de puntos y modelado 3D. | |
| 3 | Vuelo alto con cámara digital, generando cartografía y modelos digitales. | |
| 4 | Recorridos de panoramas terrestres. | |
| 5 | Implementación de plataforma geográfica web para el mantenimiento y operaciones catastrales. | |
| 6 | Generación de base de datos catastral. | |
| 7 | Diagnóstico y propuesta de mejora de procesos catastrales. | |
| 8 | Procesamiento de vuelos con drones. | |

Los ofertantes que no demuestren experiencia en todas las áreas detalladas no podrán continuar con la evaluación ponderada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PONDERADOS

Las ofertas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrado para tal fin y conforme al servicio solicitado en los Instrumentos de Contratación, adendas y demás correspondencia cursada en el proceso de elaboración y evaluación de ofertas, utilizando para ello los factores, puntajes y criterios de evaluación siguientes:

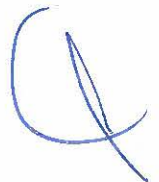
| PARÁMETROS DE EVALUACIÓN GENERAL | PUNTAJES | | |
|---|----------|----|-----|
| a. Experiencia del oferente | 20 | 60 | 100 |
| b. Personal clave y Estructura Organizativa de la Empresa | 20 | | |
| c. Capacidad Operativa y Tecnológica | 20 | | |
| d. Oferta Técnica | 40 | | |

El proceso de evaluación se desarrollará en forma secuencial y descendente (a partir de la letra "a" hacia la letra "d"), conforme al orden establecido en la tabla anterior.

El oferente que haya obtenido como mínimo 85 puntos en la sumatoria de las evaluaciones en los rubros de Experiencia del Oferente, Personal Clave y Estructura Organizativa de la Empresa, Capacidad Operativa y Tecnológica y la Evaluación de la Oferta Técnica; será considerado elegible, para continuar en el proceso para la negociación. En caso que ninguna de las ofertas evaluadas en la sumatoria total de las evaluaciones, alcance el puntaje mínimo de 85 puntos, la recomendación será que se declare desierto el proceso.

XVIII. Que para conformar a la Comisión de Evaluación de Ofertas, se proponen a las personas siguientes:

| N° | NOMBRE | CARGO | FUNCIÓN |
|----|--|---|--|
| 1 | Ing. Joaquín Martín López | Director IGCN | Solicitante |
| 2 | Lic. Mario Antonio Rodas Rodríguez | Gerente de Proyectos de la DIGCN | Experto en la Materia – Admón. de Proyecto. |
| 3 | Arq. José Enrique Canales | Gerente de Información Territorial de la DIGCN | Experto en la Materia – Cartografía y Fotogrametría. |
| 4 | Téc. Guillermo Antonio López Jiménez | Coordinador de Unidad de Estudios Técnicos Catastrales | Experto en la Materia – Catastro. |
| 5 | Téc. Dennis Eduardo Melara Flores | Coordinador de Unidad de Actualización Gráfico Catastral | Experto en la Materia – Catastro |
| 6 | Ing. Mónica María Escobar de Cortez | Gerente de Geodesia de la DIGCN | Experta en la Materia – Geodesia. |
| 7 | Ing. Homero Armando Sánchez Hernández | Coordinador de Control de la Gestión de la DIGCN | Experto en la Materia – Calidad. |
| 8 | Ing. Yoko Yesenia Rodríguez de Valle | Coordinador de Departamento de Sistemas Catastrales y Geográficos de la DTI | Experta en la Materia – Informática. |
| 9 | Lic. Sergio Stanley Parada Cardona | Técnico de Presupuestos | Analista Financiero |
| 10 | Lic. Liliana María Valladares de López | Técnico UACI | Analista designada por el Jefe UACI |



XIX. Que la unidad solicitante propone como Administradores del Contrato, según el área de responsabilidad a las personas siguientes:

| N° | NOMBRE | CARGO | FUNCIÓN |
|----|--------------------------------------|--|---------------------------|
| 1 | Ing. Joaquín Martín López | Director IGCN | Administrador de Contrato |
| 2 | Lic. Mario Antonio Rodas Rodríguez | Gerente de Proyectos de la DIGCN | Coordinador |
| 3 | Téc. Guillermo Antonio López Jiménez | Coordinador de Unidad de Estudios Técnicos Catastrales | Procesos Catastrales |
| 4 | Téc. Dennis Eduardo Melara Flores | Coordinador de Unidad de Actualización Gráfico Catastral | Procesos Catastrales |
| 5 | Ing. Mónica María Escobar de Cortez | Gerente de Geodesia de la DIGCN | Geodesia |
| 6 | Téc. Herbert Mendoza Mira | Coordinador de Producción y Mantenimiento Fotogramétrico | Fotogrametría |
| 7 | Ing. Ricardo Alberto Rivas Durán | Coordinador de Sistemas de Información Geográfica | Cartografía/GIS |
| 8 | Ing. Horacio Isaac Zepeda Rivera | Analista Programador GIS | Informática |

XX. Que el expositor de conformidad a lo expuesto y a lo regulado en los artículos 2 literal e), 20 y 82 BIS de la LACAP, 2 y 10 inciso final de la Ley de la Bolsa de Productos y Servicios, 3 del Reglamento General de la Bolsa, 1 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. y Prórroga del Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado, suscrito entre el Centro Nacional de Registros y BOLPROS vigente a partir del 22 de octubre de 2021, en uso de sus atribuciones legales solicita al Consejo Directivo:

1. Autorizar la realización de las gestiones del proceso de contratación **BOLPROS-02/2022-CNR** del proyecto denominado **“Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”**, cuyo plazo de ejecución contractual será de 24 meses a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la **Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.**; y una comisión de hasta del **1% más IVA**.
2. Aprobar la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la forma siguiente: Ingeniero Joaquín Martín López, Director IGCN - solicitante; licenciado Mario Antonio Rodas Rodríguez, Gerente de Proyectos de la DIGCN - experto en la materia – Administrador de proyecto; arquitecto José Enrique Canales, Gerente de Información Territorial de la DIGCN - experto en la materia - Cartografía y Fotogrametría; técnico Guillermo Antonio López Jiménez, coordinador de la Unidad

de Estudios Técnicos Catastrales - experto en la materia - Catastro; técnico Dennis Eduardo Melara Flores, Coordinador de Unidad de Actualización Gráfico Catastral - experto en la materia - Catastro; ingeniero Mónica María Escobar de Cortez, Gerente de Geodesia de la DIGCN - experta en la materia - Geodesia; ingeniero Homero Armando Sánchez Hernández, Coordinador de Control de la Gestión de la DIGCN - experto en la materia - calidad; ingeniero Yoko Yesenia Rodríguez de Valle, Coordinador de Departamento de Sistemas Catastrales y Geográficos de la DTI - experta en la materia - informática; licenciado Sergio Stanley Parada Cardona, Técnico de Presupuestos - analista financiero y licenciada Lilita María Valladares de López, Técnico UACI - analista designada por el jefe UACI.

3. Autorizar al Director Ejecutivo para suscribir, modificar o retirar la orden de negociación o modificar la oferta de compra mediante el trámite de las adendas administrativas o por modificaciones al contrato que se suscriba.
4. Nombrar como Administradores de Contrato, a las personas propuestas por la unidad solicitante en cuadro que antecede.
5. Designar al Director Ejecutivo, la atribución de nombrar a otro(a) miembro del Comisión de Evaluación de Ofertas, asimismo, nombrar a otro(a) Administrador de Contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario.

XXI. Que el Consejo Directivo razona respecto a la condición del otorgamiento del anticipo al ofertante ganador, regulado en los documentos contractuales; y es del criterio que instruirá a la Administración para que en tales documentos, quede regulado y así se ejecute, que de otorgarse el anticipo al ofertante ganador, se incorpore que el uso del anticipo se auditará, a fin de constatar que ha sido adecuado su destino, es decir, para los fines previstos en el presente proceso denominado **“Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”**; todo de conformidad al plan de utilización aprobado por los Administradores del Contrato.

Por tanto, el Consejo Directivo con base en las disposiciones legales antes citadas y la solicitud del expositor, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

ACUERDA: I) Autorizar la realización de las gestiones del proceso de contratación **BOLPROS-02/2022-CNR** del proyecto denominado **“Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para Levantamiento y Actualización del Catastro nacional**; cuyo plazo de ejecución contractual será de 24 meses a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; proceso que se realizará por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la **Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.**; y una comisión de **hasta del 1% más IVA**, para lo cual se instruye a la Dirección Ejecutiva, Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional y UACI, efectúen las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. **II) Nombrar** a la Comisión de Evaluación de Ofertas el cual estará conformado por las personas siguientes: Ingeniero Joaquín Martín López, Director IGCN - solicitante; licenciado Mario Antonio Rodas Rodríguez, Gerente de Proyectos de la DIGCN - experto en la materia – Administrador de proyecto; arquitecto José Enrique Canales, Gerente de Información Territorial de la DIGCN - experto en la materia - Cartografía y

Fotogrametría; técnico Guillermo Antonio López Jiménez, coordinador de la Unidad de Estudios Técnicos Catastrales - experto en la materia - Catastro; técnico Dennis Eduardo Melara Flores, Coordinador de Unidad de Actualización Gráfico Catastral - experto en la materia - Catastro; ingeniero Mónica María Escobar de Cortez, Gerente de Geodesia de la DIGCN - experta en la materia - Geodesia; ingeniero Homero Armando Sánchez Hernández, Coordinador de Control de la Gestión de la DIGCN - experto en la materia - calidad; ingeniero Yoko Yesenia Rodríguez de Valle, Coordinador de Departamento de Sistemas Catastrales y Geográficos de la DTI - experta en la materia - informática; licenciado Sergio Stanley Parada Cardona, Técnico de Presupuestos - analista financiero y licenciada Liliana María Valladares de López, Técnico UACI - analista designada por el jefe UACI. **III) Autorizar** al Director Ejecutivo para suscribir, modificar o retirar la orden de negociación o modificar la oferta de compra mediante el trámite de las adendas administrativas o por modificaciones al contrato que se suscriba. **IV) Nombrar** como Administradores del Contrato, según el área de responsabilidad a las personas siguientes: ingeniero Joaquín Martín López, Director IGCN - Administrador de Contrato; licenciado Mario Antonio Rodas Rodríguez, Gerente de Proyectos de la DIGCN - Coordinador; técnico Guillermo Antonio López Jiménez, Coordinador de Unidad de Estudios Técnicos Catastrales - Procesos Catastrales; técnico Dennis Eduardo Melara Flores, Coordinador de Unidad de Actualización Gráfico Catastral - Procesos Catastrales; ingeniero Mónica María Escobar de Cortez, Gerente de Geodesia de la DIGCN - Geodesia; técnico Herbert Mendoza Mira, Coordinador de Producción y Mantenimiento Fotogramétrico - Fotogrametría; ingeniero Ricardo Alberto Rivas Durán, Coordinador de Sistemas de Información Geográfica - Cartografía/GIS e ingeniero Horacio Isaac Zepeda Rivera, Analista Programador GIS – Informática. **V) Designar** al Director Ejecutivo, la atribución de nombrar a otro(a) miembro del Comité de Evaluación de Ofertas; asimismo, nombrar a otro(a) Administrador de Contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario. **VI) Instruir** a la Administración para que en tales documentos, quede regulado y así se ejecute, que de otorgarse el anticipo al ofertante ganador, se incorpore que el uso del anticipo se auditará, a fin de constatar que ha sido adecuado su destino, es decir, para los fines previstos en el presente proceso denominado “**Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional**”; todo de conformidad al plan de utilización aprobado por los Administradores del Contrato. **VII) Comuníquese**. Expedido en San Salvador, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.



Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

